



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **124** -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **27 FEB. 2020**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 08248, de fecha 28 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 2060-2019-GRJ/ORAF/OASA/SAEM, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 300-2020-GRJ/ORAF/OASA/SAEM, de fecha 12 de febrero de 2020, remitido por la Bach Adm. Percy Quispe Fernández encargado de Servicios Auxiliares y Equipo mecánico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 104-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 401-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 117-2020-GRJ/CF, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 08248, de fecha 28 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTRUCTURAS DE INMUEBLE, a nombre de **GRUPO ATZAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, el

ORAF	
DOC. Nº.	4078996
EXP. Nº.	2760313



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



referido servicio será a todo costo en la **OFICINA DE GOBERNACION**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2060-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **GRUPO ATZAL SAC.** de conformidad a la Orden de Servicio N° 8248 -2019 por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 300-2020-GRJ/ORAF/OASA/SAEM, de fecha 12 de febrero de 2020, remitido por el Bach. Adm. Percy Quispe Fernández (e) de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS de mantenimiento de la Oficina de Gobernación, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8248 -2019 por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 104-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO ATZAL SAC.** ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 08248-2019, respecto al único entregable, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 401-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO ATZAL SAC.**, por el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTRUCTURAS DE INMUEBLE en la Oficina de GOBERNACION, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 00727, Meta presupuestaria 0100, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 117-2020-GRJ/CF, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8248-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO ATZAL SAC**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO ATZAL SAC.**, por el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTRUCTURAS DE INMUEBLE en la Oficina de GOBERNACION, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8248-2019, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO ATZAL SAC.**, por el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTRUCTURAS DE INMUEBLE en la Oficina de GOBERNACION, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8248-2019, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.4.2.1
MONTO	: S/ 8,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 ADR 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL